SEÑALA ABOGADO LABORALISTA RICARDO HERRERA

Negociación colectiva es un riesgo para la gestión pública

» Gobierno publicó lineamientos de la ley respectiva, que abre la puerta para aumentar sueldos y bonos de los servidores públicos de todo el país.

CLORINDA FLORES F.
clorinda.flores@comercio.com.pe

El Gobierno aprobó los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, que involucra a los trabajadores del sector público, a nivel nacional.

Según la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), esos lineamientos facilitan reglas para desarrollar las etapas y plazos para la negociación colectiva (NC).

1.4 millones de trabajadores tiene el Estado, entre policías, profesores, etc.

La PCM precisó que los servidores de todas las entidades públicas podrán negociar aumento de sueldos, bonos por buen desempeño, condiciones laborales, entre otros.

Ricardo Herrera, abogado laboralista, manifestó a **Correo** que la ley no le pone candado a los aumentos de sueldo en el Estado porque se confía que los trabajadores, entidades y árbitros respetarán el equilibrio presupuestal.

La presencia de un árbitro en una negociación colectiva se da cuando la entidad pública y el sindicato no se ponen de acuerdo y piden un arbitraje que dirima el caso.

Refirió que como la Ley de NC que entrará en vigencia no tiene candado sobre el monto de los aumentos de sueldos, existe riesgo de volver a la antigua práctica de otorgar beneficios sin considerar la capacidad presupuestal de una entidad.

TOPE. Herrera explicó que pudo ser mejor que la ley establezca un tope para aumentar sueldos, que "podría ser entre 2% y 3% anual, por ejemplo", con lo que no se daría excesos en el gasto del presupuesto público.

"Si no se respeta el equilibrio presupuestal, una entidad estatal tendría que ir a un juicio para cuestionar el laudo arbitral porque vulnera su capacidad presupuestal", comentó.

Para evitar esa situación, indicó, el Estado debe estar vigilante ante cualquier convenio o laudo que resulte excesivamente oneroso.



FOTO: DIFUSIÓN

EQUILIBRIO. Se espera que aumentos no impacten los presupuestos.

» Cumplir

La titular de la PCM, Mirtha Vásquez, dijo que las entidades que recibieron pliegos de reclamos deberán cumplir con la NC.

INFORME. Según la PCM, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitirá un Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público, que establecerá, entre otros aspectos, el espacio fiscal que deben considerar las partes que realizan la negociación colectiva.

Según los lineamientos, los recursos adicionales que se requieran para atender los convenios colectivos serán incorporados, en caso corresponda, en el Proyecto de Ley de Presupuesto del sector público del año siguiente.

"La NC será compatible con el principio de equilibrio presupuestario. De esta manera, los acuerdos tendrán una eficacia real y guardarán coherencia con dicho principio de equilibrio al ser aprobado por el Congreso", señaló el titular del MEF, Pedro Francke.